



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 186 /24

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de abril de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 40286/2022, caratulado “Ministerio de Salud S-Rendición de Cuentas ÁREA PROGRAMÁTICA COMODORO RIVADAVIA SAF 74 FF 358, 441, 111, 361 EJERCICIO 2022”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables del ÁREA PROGRAMÁTICA COMODORO RIVADAVIA SAF 74 FF 358, 441, 111, 361 han puesto a disposición las rendiciones de cuentas correspondientes a la DEUDA DE TESORERÍA EJERCICIO 2022 PAGADA EN EL AÑO 2023.-

Que con fecha 15 de Abril de 2024 el Relator Fiscal eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoria, conforme art. 19º de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas del ÁREA PROGRAMÁTICA COMODORO RIVADAVIA SAF 74 FF 358, 441, 111, 361 DEUDA DE TESORERÍA EJERCICIO 2022 PAGADA EN EL AÑO 2023.-

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**
ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al ÁREA PROGRAMÁTICA COMODORO RIVADAVIA SAF 74 FF 358, 441, 111, 361 DEUDA DE TESORERÍA EJERCICIO 2022 PAGADA EN EL AÑO 2023, puestas a disposición por sus responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas al Organismo, que importan un monto de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON DOCE CENTAVOS (\$ 157.490.818,12.-).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 8 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Rgt

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES